



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA - ATLÁNTICO

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
COVENIO DE ASOCIACIÓN No. CA-003-2026
23/02/2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, los miembros del Comité Evaluador abajo firmantes, proceden con la evaluación de la propuesta recibida en virtud del Proceso de Contratación No. **CA-003-2026**, en los siguientes términos:

El municipio de Galapa, dio inicio al Proceso de Contratación **No. CA-003-2026**, bajo el propósito de **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, CON ENFOQUE EN INOVACION AGROPECUARIA"**. El valor estimado para la presente contratación es de **CIENTO CUARENTA Y CUATROS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$144.300.000)**. De conformidad con el cronograma del proceso, la fecha de cierre para la presentación de ofertas fue el día trece (13) de febrero de 2026 hasta las 10:00 a.m., recibándose las siguientes ofertas:

ÍTEM	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL	ORIGEN	FECHA Y HORA
1	FUNDACION PROMOVIENDO Y MEJORANDO VIDAS	Nit No. 900.975.859 - 8	OROZCO ACEVEDO JULLY LEONOR	NACIONAL	13/02/2026

La propuesta presentada se evaluarán teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil Colombia Compra Eficiente ha señalado que "los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación".

Teniendo en cuenta lo anterior, en cuanto a la capacidad jurídica, técnica y de experiencia, la Entidad procede a verificar los siguientes factores habilitantes, a saber:

FACTORES	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	Cumple/No Cumple
Capacidad técnica	Cumple/No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple/No Cumple



1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE: FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS IDENTIFICADO CON NIT
No. 900.975.859 - 8

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITO A EVALUAR	PROPONENTE No.1 FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS		OBSERVACIONES
	CUMPLE/NO CUMPLE/NA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Presenta. CUMPLE		N/A
DOCUMENTO DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	Presenta. CUMPLE		N/A
NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD/FORMATO	Presenta. CUMPLE		N/A
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	OBJETO: CUMPLE CONSTITUCIÓN: 01 de junio de 2016 CUMPLE Validación código de verificación único: JJ6978ADFF CUMPLE		
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A		N/A
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	Presenta. CUMPLE		N/A
BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Procede la Entidad a realizar la verificación de antecedentes del proponente y su representante legal.		
	Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, arrojando lo siguiente: CUMPLE 	
	Antecedentes fiscales representante legal	Procede la entidad a realizar la verificación de antecedentes fiscales, PRESENTA. CUMPLE	

[illegible]



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Antecedentes judiciales del representante Legal	PRESENTA.CUMPLE 	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RNMC	Antecedentes del representante Legal	PRESENTA.CUMPLE 	N/A
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	CUMPLE		N/A
REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	Certificado del REDAM Representante Legal	Presenta. CUMPLE	N/A



		<div style="text-align: center;"> Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1026270694 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 15 enero 2026, 8:11 pm <div>VER PDF</div><div>ACEPTAR</div></div>											
LIBRETA MILITAR	N/A		N/A										
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Presenta. CUMPLE		N/A										
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	Presenta. CUMPLE		N/A										
REGISTRO EN EL SECOP II	Presenta. CUMPLE		N/A										
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	Presenta. CUMPLE		N/A										
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Presenta. CUMPLE	<div style="text-align: center;"> Certificación Bancaria Lunes, 9 de febrero de 2026 Señores: A quien pueda interesar BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS identificado(a) con NIT. 900975859 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos: <table border="1"><thead><tr><th>Producto</th><th>No. Producto</th><th>Fecha Apertura</th><th>Estado</th><th>Saldo</th></tr></thead><tbody><tr><td>Cuenta de Ahorro</td><td>533-778494-81</td><td>2017/06/09</td><td>Activa</td><td>\$ 14.947.904.49</td></tr></tbody></table> *Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente. *Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local (57-5) 361 88 88 - Cali - Local (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14. Santiago VARELA CUBANOS 100% Área de Conocimiento Autorizadas Bancolombia Powered by CamScanner</div>	Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo	Cuenta de Ahorro	533-778494-81	2017/06/09	Activa	\$ 14.947.904.49	N/A
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo									
Cuenta de Ahorro	533-778494-81	2017/06/09	Activa	\$ 14.947.904.49									



--	--	--	--

Prevía verificación jurídica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS JURÍDICOS	
PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS	HABILITADO

1. CAPACIDAD TÉCNICA

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE/NO CUMPLE/NA
PROPONENTE No.2 FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS		
OBJETO	El objeto social de la ESAL deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	CUMPLE
VIGENCIA	La ESAL deberá estar constituida por lo menos con cinco (05) años de anticipación a la celebración del convenio	CUMPLE
EXPERIENCIA MÍNIMA	Para acreditar la experiencia deberá presentar mínimo dos (02) convenios y/o contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con actividades para la logística de eventos, o similar al del proceso que se convoca.	CUMPLE
REPUTACIÓN	La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, el MUNICIPIO debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los administradores de la ESAL que aparezcan en el respectivo certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días aportado por la ESAL en la propuesta, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. A su vez,	CUMPLE



	la Entidad Estatal debe revisar la trayectoria y el desempeño de la ESAL en la ejecución de proyectos similares a los que va a financiar revisando experiencia de la ESAL. I	
--	--	--

2.1. EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL INGENIERO AGRÓNOMO	HOJA DE VIDA	ACTA DE GRADO- DIPLOMA-TARJETA DE PROFESIONAL-CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
ROBERTO CARLOS BRUN ROCHA	Aporta Hoja de vida folio 1-103 Especialista en gestión ambiental	CUMPLE Tarjeta profesional expedida por el COPNIA Folio No. 16 Diploma pregrado y acta de grado Folio No. 19-20 Diploma Posgrado Folio No. 21	CUMPLE Más de 10 años de experiencia	CUMPLE
PERFIL ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	HOJA DE VIDA	ACTA DE GRADO- DIPLOMA-TARJETA DE PROFESIONAL-CERTIFICADO DE VIGENCIA TARJETA	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE / NO CUMPLE
JULY LEONOR OROZCO ACEVEDO	APORTA HOJA DE VIDA Folio No.103-172	CUMPLE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Diploma Folio No. 127 Especialista en pedagogía y docencia- Diploma folio No. 28 Tarjeta profesional No. 71477 del Consejo Profesional de Administración de empresas Folio No. 166	CUMPLE	CUMPLE

Prevía verificación técnica de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS TÉCNICOS	
PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS	HABILITADO

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	FÓRMULA	PARÁMETROS MÍNIMOS EXIGIDOS
Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente	Deberá ser mayor o igual a uno punto dos (1.2)
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Deberá ser menor o igual a cero punto seis (0.6)



Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos Interés	Deberá ser mayor o igual a cuatro punto ocho (4.8)
---------------------------------	-------------------------------------	--

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Una vez revisados los documentos solicitados en los pliegos de condiciones y efectuado el correspondiente análisis financiero de los mismos, se constató que:

EVALUACIÓN FINANCIERA A FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA		
INDICADOR	CÁLCULO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ Se establece como parámetro un número mayor o igual a 1,2	$\text{Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ $= \frac{\$85.459.663}{0} = \text{Indefinido}$	La ausencia de pasivos corrientes elimina el riesgo de incumplimiento de obligaciones inmediatas, razón por la cual se considera que la entidad CUMPLE con el criterio de capacidad financiera en materia de liquidez.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO Este indicador se establece que será menor o igual al 0.6	$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ $= \frac{0}{\$115.459.663} = 0$	Se evidencia ausencia de apalancamiento y nula exposición a obligaciones con terceros. En consecuencia, la entidad CUMPLE con el requisito de endeudamiento exigido en el proceso de evaluación.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Este indicador se establece que será mayor o igual a 4,8	$\text{Razón cobertura de intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$ $= \frac{\$9.058.654}{0} = \text{Indefinido}$	No se evidencia deuda financiera, por lo tanto, no se configura riesgo de incumplimiento asociado al servicio de la deuda. Por lo anterior, la entidad CUMPLE con el criterio de capacidad financiera relacionado con cobertura de intereses.
OFERTA ECONÓMICA El oferente presentar acorde deberá propuesta a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.	PRESENTA	CUMPLE

Prevía verificación financiera de los documentos requeridos en este factor, se tiene que:

REQUISITOS FINANCIERO	
PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS	HABILITADO

De acuerdo con la verificación realizada, se tiene que la propuesta presentada por **LA FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS** identificada con NIT No. 900.975.859 - 8, se encuentra habilitada.



CONCLUSIONES

FACTORES DE CUMPLIMIENTO FUNDACION PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS	CALIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CONCLUSIÓN	HABILITADO

Por otra parte, resulta importante señalar que los requisitos ponderables, son aquellos criterios establecidos en el pliego de condiciones que otorgan puntaje a las propuestas para efectos de su evaluación y posterior calificación. A diferencia de los requisitos habilitantes, los de ponderación o calificación refieren a aquellos aspectos técnicos, económicos y jurídicos de una propuesta con base en los cuales, luego de evaluadas las distintas ofertas, se asignará un puntaje a todas éstas y una de ellas será la que resulte adjudicataria dentro del proceso de selección.

CONCLUSIONES

La propuesta presentada se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en los documentos del proceso, para determinar si la oferta es hábil Colombia Compra Eficiente ha señalado que "los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación".

Realizada la evaluación detallada, se encuentra que el proponente **FUNDACIÓN PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS** cumple con los requisitos habilitantes para que la entidad proceda a verificar los aspectos evaluables a que haya lugar de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso.

ASPECTOS EVALUABLES

EL MUNICIPIO calificará la única propuesta habilitada, asignándole puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de CIEN (100) puntos así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO	20 PUNTOS
MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL MUNICIPIO	25 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	40 PUNTOS
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	15 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS



PUNTAJE TOTAL DE LAS PROPUESTAS

El puntaje total de las propuestas será igual a la suma de los puntajes obtenidos para cada uno de los criterios establecidos.

PROPONENTE - PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS									
ASPECTOS EVALUABLES									
FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE ASIGNADO						
FACTOR TECNICO	El proponente podrá presentar hasta DOS contratos y/o convenios ejecutados y liquidados, avalados por la respectiva certificación o acompañados de copia del contrato y su acta de liquidación, cuyo objeto esté relacionado con actividades para la logística de eventos, o similar al del proceso que se convoca. Cada contrato/convenio, tendrá un puntaje de 20 puntos.	20	20						
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	<p>La Entidad, considera importante la generación de empleo en el municipio, y propicia espacios para incentivar la contratación de personal en labores de mano de obra no calificada, estableciendo para este proceso, que a partir del ofrecimiento realizado por el proponente, como mano de obra no calificada mínimo exigida, asignará un máximo de 25 puntos del puntaje total en la aplicación de la calificación a las propuestas presentadas, al oferente cuyo personal de MANO DE OBRA NO CALIFICADA incremente su número, así:</p> <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Dos (2) personas mínimo para mano de obra no calificada del municipio de Galapa</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>No aporta</td><td>0 puntos</td></tr></table> <p>De este personal debe allegarse carta de compromiso firmada del personal a participar en el</p>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Dos (2) personas mínimo para mano de obra no calificada del municipio de Galapa	25 puntos	No aporta	0 puntos	25	25
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE								
Dos (2) personas mínimo para mano de obra no calificada del municipio de Galapa	25 puntos								
No aporta	0 puntos								



	proyecto indicando teléfono, dirección, copia cedula y copia del Sisbén del Municipio y el certificado de vecindad expedido por la entidad correspondiente.								
FACTOR FINANCIERO	Se otorgará los 50 puntos completos al proponente que presente mayor aporte como oferta económica. Al segundo mayor aporte se le otorgará 45, al tercero 40 y así sucesivamente. El proponente debe certificar el valor de su aporte, con la discriminación de su inversión.	Al ser la única oferta habilitada se le otorga mayor puntaje. El proponente cumplió con el aporte mínimo requerido presentó económica y oferta de conformidad con el presupuesto oficial estimado para la suscripción del presente.	40						
PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	<p>Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgaran los siguientes puntajes:</p> <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Promoción en procesos cuyo objeto incluye servicios nacionales.</td><td>10 PUNTOS</td></tr><tr><td>Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.</td><td>5 PUNTOS</td></tr></table>	CONCEPTO	PUNTAJE	Promoción en procesos cuyo objeto incluye servicios nacionales.	10 PUNTOS	Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	5 PUNTOS	La entidad procede a verificar a el certificado existencia representación legal, el de y cual demuestra que de conformidad con la Ley 816 de 2003, el origen de sus servicios es nacional	0 NOTA: el proponente modifico el formato No. 8- Origen de los servicios nacionales
CONCEPTO	PUNTAJE								
Promoción en procesos cuyo objeto incluye servicios nacionales.	10 PUNTOS								
Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.	5 PUNTOS								

CONCLUSIONES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
FACTOR TÉCNICO	20 PUNTOS
MANO DE OBRA NO CALIFICADA DEL MUNICIPIO	25 PUNTOS
FACTOR FINANCIERO	40 PUNTOS



PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	0 PUNTOS
TOTAL	85 PUNTOS

CONCEPTO EVALUATIVO

Teniendo en cuenta que el trece de mayo se publicó el informe de evaluación preliminar y se dejó a disposición de los interesados para que dentro de los términos señalados en el cronograma, pudieran presentar observaciones a la evaluación, y que una vez recibidas las subsanaciones y verificados todos los documentos, el Comité Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto **ADJUDICAR** el proceso de selección cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO SOCIO EMPRESARIAL DE LAS ASOCIACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS E INDEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, CON ENFOQUE EN INOVACION AGROPECUARIA"** al proponente **FUNDACIÓN PROMOVRIENDO Y MEJORANDO VIDAS**, identificado con NIT No. 900.975.859 - 8, representada legalmente por OROZCO ACEVEDO JULY LEONOR, toda vez que CUMPLE con los requisitos exigidos dentro del Proceso de Contratación No CA-003-2026 obtuvo un puntaje ochenta y cinco (85) de cien (100) puntos posibles.

El presente informe final se expide en el Municipio de Galapa, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

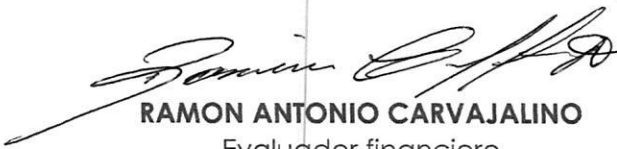
COMITÉ EVALUADOR


JUAN GUILLERMO CLAVIJO BOLÍVAR
Evaluador jurídico




KEYDYS MONSALVE FONTALVO
Evaluador técnico




RAMON ANTONIO CARVAJALINO
Evaluador financiero

